



REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO NÚMERO
SETECIENTOS CINCO
ADOPTADO EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 88.

DECRETO: N° 2702 //

COYHAIQUE, 14 MAY 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de y,

CONSIDERANDO:

- El informe presentado el señor Rodrigo Pardo Cruchet, Arquitecto, Jefe de Infraestructura DEM.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

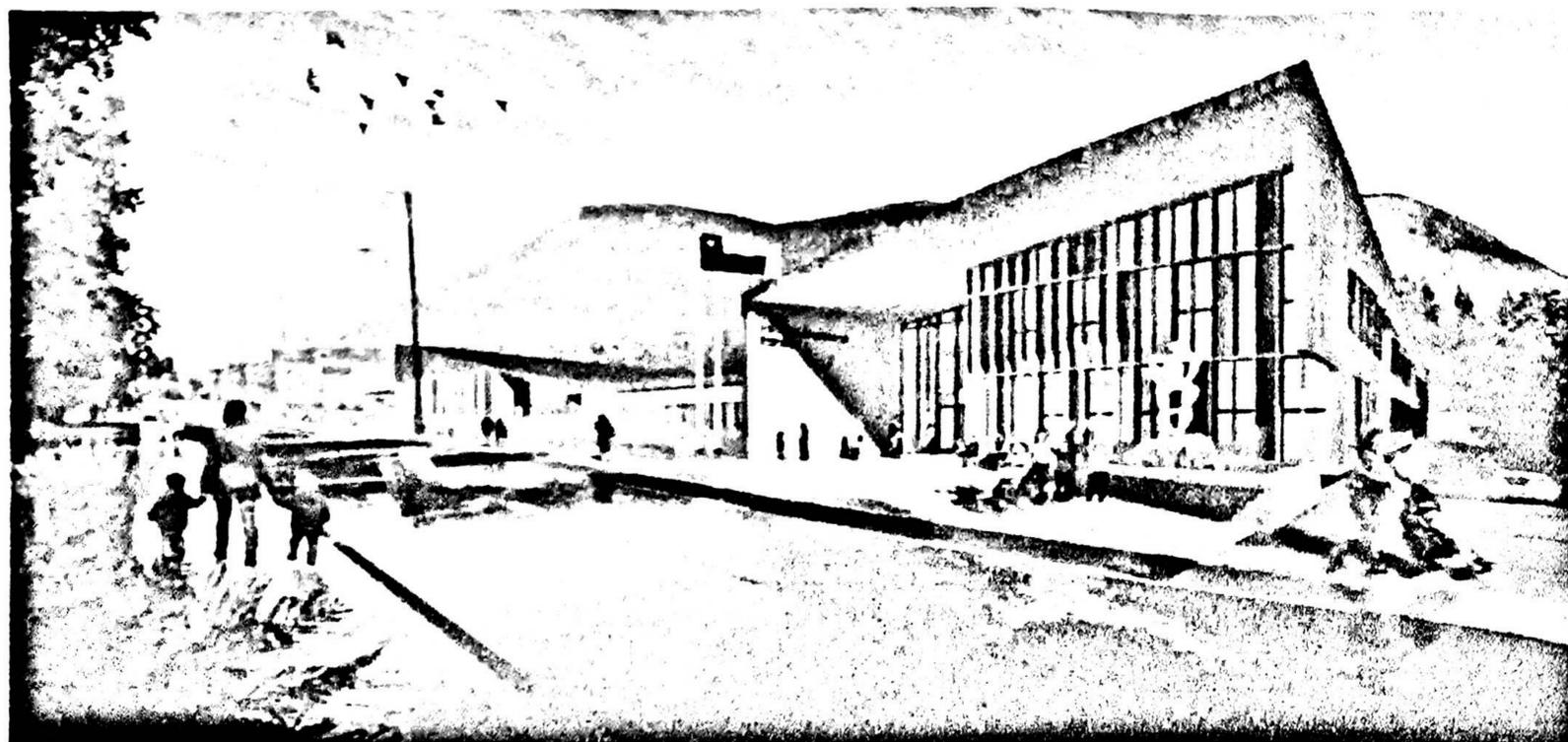
1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Cinco: En Coyhaique, a 08 de mayo de 2019, en la sesión ordinaria N°88, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Rodrigo Pardo Cruchet, Arquitecto, Jefe de Infraestructura DEM ha presentado informe al Concejo respecto de la carta compromiso por los costos de operación, administración y mantención del proyecto "Reposición Escuela Diferencial España de Coyhaique"

Que, dicho informe a la letra señala:

INFORME A CONCEJO MUNICIPAL:	08/2019
MATERIA DEL INFORME:	SOMETE A ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE, EL COMPROMISO DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO PROYECTO: "REPOSICIÓN ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA DE COYHAIQUE"
COD. BIP:	30437131-0
UNIDAD FORMULADORA:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, MOP.
UNIDAD TÉCNICA:	50% FNDR, GORE/50% SECTORIAL
UNIDADES FINANCIERAS:	EDUCACIÓN
ANEXO:	CARTA DE COMPROMISO POR LOS COSTOS DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO.



Respecto del proyecto "REPOSICIÓN ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA DE COYHAIQUE", cuya consultoría de Diseño de Arquitectura y Especialidades se encuentra finalizada y aprobada, tanto por la unidad técnica como por la unidad formuladora, es menester el sometimiento a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, en su rol de sostenedor, para hacerse cargo de los costos de Operación, Administración y Mantenimiento de la Escuela Diferencial España de Coyhaique, en caso de que sea aprobado el financiamiento para su ejecución en el proceso presupuestario 2019.

Para lo anterior se adjunta copia de la carta de compromiso, que será firmada por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, Don Alejandro Huala Canumán, en representación del sostenedor y del Honorable Concejo Municipal; esto con el fin de que esta carta de compromiso sea presentada ante el Ministerio de Desarrollo Social, mediante el Banco Integrado de Proyectos del Sistema Nacional de inversiones para la obtención de la Recomendación Satisfactoria (RS) para postular al financiamiento de su ejecución, según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN FUTUROS PROYECTADOS SEGÚN MODELO DE GESTIÓN PROYECTADO A LOS PRIMEROS 6 AÑOS:

Proyección de Gastos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
COSTOS REMUNERACION	604.830.245	618.741.341	632.972.391	647.530.756	662.423.964	677.659.715
COSTOS OPERACIÓN	116.739.936	119.424.955	122.171.728	124.981.678	127.856.257	130.796.951
COSTOS MANTENCION	21.761.153	22.261.659	22.773.678	23.297.472	23.833.314	24.381.480
COSTOS SERVICIOS EXTERNOS	29.932.480	30.620.927	31.325.209	32.045.688	32.782.739	33.536.742
TOTALES	773.263.814	791.048.882	809.243.006	827.855.595	846.896.274	866.374.888

Valor UF al 25.06.2018 es de \$ 27.145,21.-

Proyecciones futuras consideran un IPC anual del 2,3% conforme a SU acumulado desde enero-diciembre 2017.

Por tanto, se somete a acuerdo del Honorable Concejo Municipal:

1° APROBAR, que la Ilustre Municipalidad de Coyhaique asuma los costos necesarios para la Operación, Administración y Mantenimiento del proyecto "Reposición Escuela Diferencial España de Coyhaique" en el caso que sea aprobado para su financiamiento.



2° AUTORIZAR, que la carta firmada el día de hoy ante el Honorable Concejo Municipal represente el compromiso de la Municipalidad de Coyhaique, en su calidad de Sostenedor de Educación Municipal, para la futura Operación, Administración y Mantenimiento del proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social con el fin de obtener la recomendación satisfactoria para su financiamiento."

Que habiendo sala legalmente constituida y atendiendo los motivos indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

- 1. APROBAR** que la Ilustre Municipalidad de Coyhaique asuma los costos necesarios para la Operación, Administración y Mantenimiento del proyecto "Reposición Escuela Diferencial España de Coyhaique" en el caso que sea aprobado para su financiamiento.
- 2. AUTORIZAR** la firma de la carta con el compromiso de la Municipalidad de Coyhaique, en su calidad de Sostenedor de Educación Municipal, para la futura Operación, Administración y Mantenimiento del proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social con el fin de obtener la recomendación satisfactoria para su financiamiento, que señala:

CARTA DE COMPROMISO

ALEJANDRO HUALA CANUMAN, Alcalde de la I. Municipalidad de Coyhaique, en representación de esa Entidad Edilicia y el Honorable Concejo Municipal, vienen a certificar que se comprometen a asumir los costos de operación, administración y mantenimiento del proyecto, código BIP N° 30437131, denominado "Reposición Escuela Diferencial España de Coyhaique", en caso que sea aprobado su financiamiento en el proceso presupuestario año 2019.-, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN FUTUROS PROYECTADOS SEGÚN MODELO DE GESTIÓN PROYECTADO A LOS PRIMEROS 6 AÑOS:

Proyección de Costos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
COSTOS REMUNERACION	604.830.245	618.741.341	632.972.391	647.530.756	662.423.964	677.659.715
COSTOS OPERACIÓN	116.739.936	119.424.955	122.171.728	124.981.678	127.856.257	130.796.951
COSTOS MANTENCION	21.761.153	22.261.659	22.773.678	23.297.472	23.833.314	24.381.480
COSTOS SERVICIOS EXTERNOS	29.932.480	30.620.927	31.325.209	32.045.688	32.782.739	33.536.742
TOTALES	773.263.814	791.048.882	809.243.006	827.855.595	846.896.274	866.374.888

Valor UF al 25.06.2018 es de \$ 27.145,21.-

Proyecciones futuras consideran un IPC anual del 2,3% conforme a SU acumulado desde enero-diciembre 2017.

La presente carta compromiso se extiende para ser presentada ante el Ministerio de Desarrollo Social Región de Aysén, para acompañar la postulación del proyecto.



COYHAIQUE
Municipalidad

El acuerdo es aprobado por el Sr. Alcalde Alejandro Huala Canumán, Alcalde y por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

2º **ENCARGASE** a la Dirección de Educación Municipal el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.

3º **NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Educación Municipal..

4º **ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.